

**Expediente N.º LICT/99/159/2025/0120**

**Memoria para la Contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 25 de febrero de 2026**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

Contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

39174000-2 Rótulos comerciales .

### **DURACIÓN:**

12 meses + 1 posible prórroga de 12 meses.

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

42.075,79 euros.

#### **Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

19.125,36 euros.

#### **Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

19.125,36 euros.

#### **Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

3.825,07 euros.

#### **Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

IVA (21%)

### **LOTES:**

No.

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto super-simplificado por procedimiento regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento teniendo en cuenta el valor estimado de esta licitación, y a fin de garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Debido al vencimiento del actual contrato de suministro de rótulos y señalización, se hace precisa una nueva adjudicación que permita seguir prestando este suministro en las dependencias de FREMAP.

La vigencia del contrato será de 12 meses más una posible prórroga de 12 meses, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con los contratos de suministros de prestación sucesiva en la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

La contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP tiene como finalidad otorgar y dar mayores prestaciones al personal de FREMAP, así como a pacientes y acompañantes, ofreciendo una orientación que mejore la rápida ubicación de los usuarios en nuestras instalaciones, e identificando al personal en los casos que procedan.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para la contratación del suministro de rótulos y señalización para FREMAP.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

La decisión de no dividir la licitación en lotes por territorios constituye la única opción viable dada la naturaleza de los productos objeto del suministro.

Esta elección responde a los siguientes motivos:

- Garantizar la homogeneidad del suministro en todo el territorio nacional, especialmente en lo referente a las características técnicas de los productos. Esta uniformidad resulta esencial para asegurar la máxima compatibilidad y coherencia con los rótulos y elementos de señalización actualmente instalados.

- Obtener mejores condiciones económicas derivadas de la compra centralizada, aprovechando economías de escala que permiten reducir los precios unitarios mediante mayores volúmenes de adquisición.

- Facilitar la gestión, el control y el seguimiento del contrato, evitando la dispersión de interlocutores y recursos que supondría la existencia de múltiples adjudicatarios y permitiendo una supervisión más eficaz y eficiente.

Por todo lo anterior, se concluye que la no división en lotes está debidamente justificada y responde a criterios de racionalidad técnica, eficiencia económica y adecuada gestión administrativa.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **25 de febrero de 2026**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**  
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **ALEXANDRU CASSIAN BUGOI.**  
Cargo: Promotor.

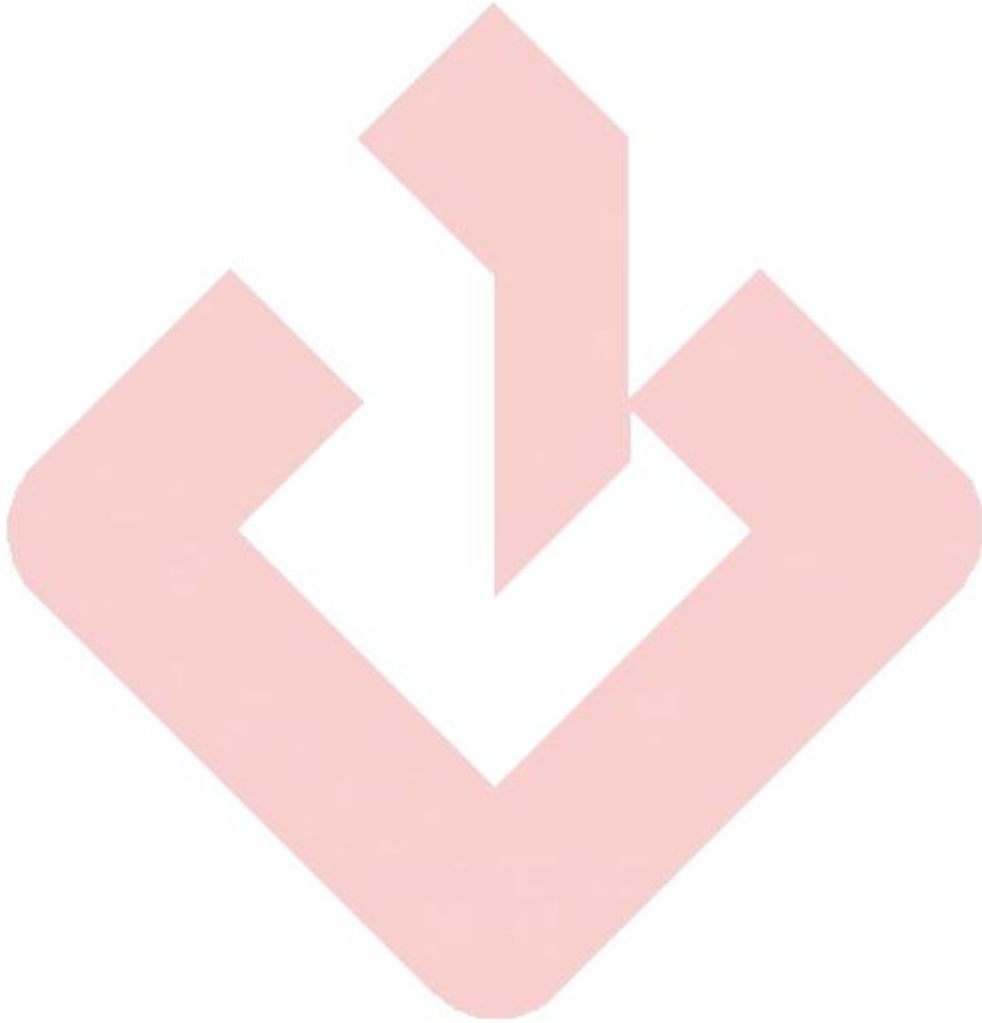
Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## **ANEXO**

### **Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación**

---

**NO APLICA**



## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN</b>	
<b>CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
<p><b>1. Oferta económica precios unitarios</b></p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: <math>Puntuación = 90 \times (OfrMen/OfrAct)</math>, donde OfrMen es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y OfrAct la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar la oferta económica utilizando el modelo en Excel Anexo I. Oferta Económica, disponible en el archivo Anexos.ZIP que se acompaña como parte de la documentación de la presente documentación. En caso de discrepancia, prevalecerá en todo caso el dato registrado en la aplicación de presentación de ofertas.</li> <li>- Para la cumplimentación del referido modelo en Excel, se deberá introducir el precio unitario para todos y cada uno de los conceptos recogidos en las casillas en blanco correspondientes. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos.</li> <li>- Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes necesarios para la prestación del suministro de acuerdo con el Pliego de Prescripciones Técnicas. FREMAP únicamente se hará cargo de los gastos de aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario.</li> <li>- La oferta económica viene dada por el sumatorio de los precios unitarios de cada uno de los conceptos multiplicados por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato.</li> <li>- Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el archivo Anexo I. Oferta Económica, son meramente orientativas y de ningún modo FREMAP quedará obligada a abonar al adjudicatario compensación alguna por posibles diferencias entre la demanda estimada y la real.</li> </ul> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel.</li> <li>- Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado.</li> <li>- Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel.</li> </ul>	90

<p><b>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</b>  Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>- Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).</li> </ul>	
<p><b>2. Plazo de entrega o ejecución</b>  Se asignará la máxima puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada entre las ofertas admitidas, teniéndose en cuenta los plazos indicados en el punto 4.2.1 del pliego de prescripciones técnicas y permitiendo reducir un máximo de 5 días hábiles.</p> <p>La puntuación se distribuirá a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = 10 x (OfrAct/OfrMay),  donde OfrMay es la mayor reducción de plazo ofertada y OfrAct la oferta a evaluar.</p> <p><b>FORMA DE ACREDITACIÓN:</b>  El licitador deberá registrar el número de días hábiles correspondiente a la reducción del plazo de entrega ofertada.</p> <p>En caso de no ofertar reducción de plazo de entrega se deberá indicar 0.</p>	10
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (0)</b></p>
<p><b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b></p>	<p><b>PUNTOS (100)</b></p>

**JUSTIFICACIÓN:**

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Adicionalmente, en el caso de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, distintos de la oferta económica, se valora la reducción del tiempo de entrega de los artículos incluidos en el contrato, como mejora para FREMAP, reduciendo el plazo de espera para cubrir las necesidades de los centros de la entidad en materia de rótulos y señalización.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.